REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN N° 04/2016

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER- AD REFERÉNDUM"

ID 303.157

ADENDA 04

CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ
Director Interino U.O.C.
SNPP

Asunción, 24 de febrero de 2016

El Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP, comunica a las empresas interesadas en participar del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 04/16- ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER- AD REFERÉNDUM" - ID 303.157**, a fin de dar cumplimiento cabal a los principios generales de las Contrataciones Públicas (Art. 4° de la Ley N° 2051/03), la siguiente modificación:

Pliego de Bases y Condiciones

Se modifica la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) D. Presentación y Apertura de Ofertas en el siguiente punto:

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL Atención: CARLOS ESTIBEN BENÍTEZ Dirección: Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi. Número del Piso/Oficina: 1er. Piso, Oficina de la UOC. Ciudad: ASUNCION, Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: **04 de marzo de 2016** Hora: **09:00a.m.**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Dirección: Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill y Thomas Isasi. Número de Piso/Oficina Primer piso oficina UOC. Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: **04 de marzo de 2016** Hora: **09:10a.m.**

Se modifica la Sección III. Suministros Requeridos en el siguiente párrafo:

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBSERVACIONES: Para el Lote N° 01, 02, 03, 04 y 05 todos los productos deben ser Nuevos, Originales, sin uso, **No serán aceptados tintas o tóner tipo compatibles o alternativos, se considera que tinta o tóner tipo compatible o alternativo es comúnmente denominado al fabricado por empresas diferentes a los propios fabricantes de los equipos**, no debe ser recargado, no debe ser remanufacturado, con embalaje de la marca lacrado en origen y envoltorio plástico interno sellado/lacrado de origen, carga completa, poseer etiqueta con números seriales identificatorios (en el cartucho y en la caja externa), Cartuchos de tinta con cabezal lacrado, Cartuchos de tóner con Lacre, con vencimiento de 18 (diez y ocho) meses o más a partir de la fecha de entrega. Todos los cartuchos deben tener sus respectivos hologramas que autentiquen la originalidad de los mismos.

TODAS LAS DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN INVARIABLES E INALTERABLES.----------

Carlos Estiben Benítez
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones